



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 14 NOV 2018

Expte. N° 158/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1464-2018, de fecha 6 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza a TESORERÍA GENERAL, a efectuar el depósito a la orden del Dr. Carlos TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Ila. Nominación.

QUE por un error involuntario, se consignó a nombre del Dr. TORINO, cuando correspondía a nombre del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Ila Nominación.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1464-2018, debiendo sustituirse el mismo por el que se consigna:

"ARTÍCULO 1°.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el depósito a la orden del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Ila. Nominación del Poder Judicial de Tucumán, en la cuenta N° 356082/4, C.B.U. N° 0600022650000035608241; en los autos caratulados "NAVARRO GABRIEL OCTAVIO AUGUSTO s/SUCESIÓN" - Expte. N° 8172/18".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1514-2018